

**Expte 06/2016**

**Autorización al Departamento Ejecutivo,  
concesión de espacio a tren infantil**

**VISTO:**

El Decreto N° 1525/2015.-

El Acta de Aperturas de Sobres de la Licitación Pública N° 05/2015, Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 2113/2015 se autoriza al Departamento Ejecutivo a dar en concesión la explotación del espacio de servicio carros pochocleros, pancheros y de carruajes o llamados trenes de paseos infantiles mediante el llamado a Licitación Pública N° 05/2015, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

Que el Decreto N° 1525/2015 llama a la Licitación Pública ut supra mencionada.-

Que en fecha 12 de Enero del corriente año se procedió a la apertura de sobres de la Licitación en cuestión, recibándose una sola oferta del Sr. José Alberto LAGEYRE.-

Que el artículo 155 de la L.O.M. establece que *“si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio”*.-

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA,  
sanciona por UNANIMIDAD en SESION EXTRAORDINARIA de la fecha, la siguiente

## **ORDENANZA 2122/16**

**Artículo 1º:** Autorízase al Intendente Municipal a adjudicar la Licitación Pública N° 05/2015 para la concesión de la explotación del espacio de servicio carros pochocleros, pancheros y de carruajes o llamados trenes de paseos infantiles mediante el llamado a al Sr. José Alberto LAGEYRE por ser la única oferta presentada, encuadrándose en lo establecido en el artículo 155 de la L.O.M.-

**Artículo 2º:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

**Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida,  
Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de 2016.-**